MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 233

Santa Fe, 13 JUN 2025

VISTO:

El expediente N° FG 000515/2024 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona el proceso de selección destinado a la cobertura de cargos de Fiscales Subrogantes en todas las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que las Leyes N.° 13.791 y N.° 14.248 modificaron la Ley N.° 13.013, incorporando el artículo 68 bis por el que se establece el régimen de suplencia de fiscales y fiscales adjuntos del Ministerio Público de la Acusación, el que fue reglamentado por Decreto N.° 1139/2019;

Que, conforme lo establecido por el artículo mencionado, para fiscales *"...el nombramiento del Poder Ejecutivo se hará previo concurso público de antecedentes y en su caso de oposición, que dispondrá el Fiscal General..."*;

Que, a ese efecto, el decreto reglamentario indica que la Fiscalía General deberá llevar un registro permanente de Fiscales adjuntos/as por cada Fiscalía Regional que aspiren a subrogar cargos de Fiscales, los cuales serán los únicos habilitados a participar en los concursos que oportunamente sean convocados;

Que por Resolución FG N.° 226/2024 se abrió la inscripción a dicho Registro, determinándose como fecha límite el 30 de agosto de 2024, instruyendo a las Fiscalías Regionales a que difundan ampliamente la misma entre los fiscales que se desempeñen en sus Circunscripciones;

Que recepcionadas las inscripciones correspondientes, previo informe de la Auditoría General de Gestión de que ninguno de los inscriptos se encuentra suspendido en sus funciones ni incurso en causal de inhabilidad (último párrafo del apartado II del Anexo I del Decreto N.° 1139/2019), por medio de la Resolución FG N.° 276/2024 se aprobó el Registro Permanente de Fiscales Adjuntos/as que aspiren a subrogar cargos de fiscales titulares en cada una de las Fiscalías Regionales, conforme al Anexo de dicho acto;

Que consolidado dicho Registro, a través de la Resolución FG N.° 283/2024 se llamó a concurso para la cobertura de cargos de Fiscales Subrogantes en todas las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, determinarse los requisitos que deben cumplir los aspirantes, las etapas del concurso, integrando el Tribunal Evaluador, aprobando el formulario de inscripción y fijando que todas las notificaciones del concurso serán realizadas en los correos electrónicos que se detallen en el formulario mencionado, así como que las fechas de publicaciones de las notificaciones en la página web del MPA se acreditarán mediante constancia expedida por la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica de la Fiscalía General;

Que inscriptos los postulantes, y verificados los requisitos establecidos en el apartado I del Anexo I del Decreto N.° 1139/2019, por medio de la Resolución FG N.° 367/2024 se aprobó el listado de Fiscales Adjuntos inscriptos en el concurso respectivo;

Que al estar dadas las condiciones formales para continuar con el proceso de selección, a través de la Resolución FG N.° 396/2024 se convocó a la prueba de oposición y entrevista personal, conforme al cronograma previsto en el Anexo I de dicho acto;

Que por Resolución FG N.° 400/2024 se determinó que la prueba de oposición a la cual se convocó por el acto mencionado en el considerando anterior, se realizaría en forma oral, formulando el Cuerpo Evaluador preguntas vinculadas a las siguientes temáticas: Alcances del rol de la Jefatura de una Unidad Fiscal; Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados (Res. FG Nro. 174/2024); priorización institucional en la gestión sobre el abordaje de las víctimas del delito (Ley 14.181, Res. FG Nro. 487/2023); optimización

del funcionamiento del MPA en cuanto al rediseño institucional de gestión de causas e indicadores para una persecución penal estratégica (Res. FG Nro. 280/2023 y 211/2024); Nuevas herramientas procesales y otras reformas normativas (Leyes 14.228, 14.239, 14.243, 14.248, 14.253, 14.258, 14.267);

Que realizada la prueba de oposición, así como las entrevistas personales, los Cuerpos Evaluadores conformados para cada una de las Fiscalías Regionales procederieron a efectuar su dictamen y a conformar los órdenes de mérito correspondientes que surgen de una valoración integral de todas las etapas del concurso, conforme a lo establecido en el apartado X del Anexo I del Decreto N.° 1139/19;

Que en esta instancia, debe ponerse en concomiendo de los postulantes de la decisión del Cuerpo Evaluador, a los fines previstos en el apartado XI de Decreto N.° 1139/24;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Póngase en concomiendo de los postulantes inscriptos y que hayan participado de la prueba de oposición y entrevista en el concurso destinado a la cobertura de cargos de Fiscales Subrogantes de todas las Fiscalías Regionales, según la modalidad establecida en el articulo 2° de la presente, del dictamen del Cuerpo Evaluador, así como del orden de mérito conformado por dicho órgano, a los fines establecidos en el apartado XI del Anexo I del Decreto N.° 1139/24.

ARTÍCULO 2: Desde la fecha de notificación de la presente, en las Mesas de Entradas de las sedes de las 5 (cinco) Fiscalías Regionales, se encontrarán a disposición de los postulantes los dictámenes correspondientes a los antecedentes objetivos, pruebas de oposición y entrevistas correspondientes a la Fiscalía Regional en la cual haya concursado, así como el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 3: Notifíquese a las cinco (5) Fiscalías Regionales, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

